

propia Sociedad, de 22,84 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas con la autorización de la Junta General y dotada la reserva prescrita por el artículo 79.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se realiza con objeto de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78 de dicha Ley, quedando el capital tras la reducción en 228.400 euros, totalmente suscrito y desembolsado y dividido en 10.000 acciones, sirviendo de base a este acuerdo el balance de situación de fecha 31 de diciembre de 2006 verificado por los Auditores de la sociedad y aprobado por la propia Junta General de accionistas en el acuerdo primero.

Badalona, 5 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Casquete Álvarez.—46.748.

TRAVESAS INVEST, SOCIEDAD LIMITADA

Don Pedro Travesas Masó, como interesado de la certificación número 07023172, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 25 de enero del 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Olot, 13 de julio de 2007.—Pedro Travesas Masó.—48.123.

UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACION, S. A.

EDICIONES REUNITEL, S. L.

FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. Sociedad unipersonal

NOVOMEDIA, S. A. Sociedad unipersonal

GLOBAL DANEGELD, S. L. Sociedad unipersonal

BOJ MEDIA, S. A. Sociedad unipersonal

TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas generales de «Unidad Editorial, S.A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.», y «Ediciones Reunitel, S.L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S.A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S.A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S.A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S.L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por «Unidad Editorial, S.A.» como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y

aprobar los Balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—D. Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S.A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S.A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S.A.» Sociedad unipersonal y de «Novomedia, S.A.» Sociedad unipersonal; y D. Antonio Fernández-Galiano Campos Administrador Solidario de «Ediciones Reunitel, S.L.» Sociedad unipersonal y «Tu salud Servicios Interactivos, S.L.» Sociedad unipersonal y representante persona física de unidad Editorial, S.A. Administradora única de Boj Media, S.A. Sociedad unipersonal y de Global Danegeld, S.L. Sociedad Unipersonal.—48.553.

UNIDAD EDITORIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

RECOLETOS GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. A.

EDICIONES REUNITEL, S. L.

FINANCIAL RETOS PARTNERS, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

NOVOMEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

GLOBAL DANEGELD, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

BOJ MEDIA, S. A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

TU SALUD SERVICIOS INTERACTIVOS, S. L. SOCIEDAD UNIPERSONAL

(Sociedades absorbidas)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 29 de junio de 2007, las Juntas Generales de «Unidad Editorial, S. A.», «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.», y «Ediciones Reunitel, S. L.», y el accionista o socio único de «Financial Retos Partners, S. A., Sociedad Unipersonal», «Novomedia, S. A. Sociedad Unipersonal», «Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal», «Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal» y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L. Sociedad Unipersonal», acordaron aprobar la fusión por absorción de las sociedades mencionadas con extinción sin liquidación de las mismas, por Unidad Editorial, S. A., como sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de mayo de 2007 habiéndose practicado las correspondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en todos los casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 12 de julio de 2007.—Juan Velázquez Saiz Secretario no Consejero de «Unidad Editorial, S. A.» y de «Recoletos Grupo de Comunicación, S. A.» y Secretario del Consejo de Administración de «Financial Retos Partners, S. A.» Sociedad Unipersonal y de «Novomedia, S. A.» Sociedad Unipersonal; y Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador solidario de «Ediciones Reunitel, S. L.» Sociedad Unipersonal y «Tu Salud Servicios Interactivos, S. L.», Sociedad Unipersonal y representante persona física de Unidad Editorial, S. A. Administradora Única de Boj Media, S. A. Sociedad Unipersonal y de Global Danegeld, S. L. Sociedad Unipersonal.—48.480.

URBANIZA INTERACTIVA, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el Parque Tecnológico de Álava, edificio E-5, of. 011, el 20 de agosto de 2007, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el 22 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento del consejo de administración, y otorgamiento de facultades para ejecutar los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos sujetos a aprobación y los informes sobre los mismos, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miñano (Álava), 2 de julio de 2007.—Roberto Ruiz Díaz de Tuesta, Secretario del Consejo de Administración.—46.765.

URBEGI, S. L.

(Sociedad escindida)

BARRONDO PATRIMONIO, S. L. Unipersonal

URBEGI, S. L.

(De nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta universal de socios de Urbegi, S.L. ha acordado, por unanimidad, y el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal (condición que concurre en la sociedad escindida) ha decidido aprobar la escisión total de Urbegi, S.L., sociedad que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a la entidad preexistente Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal y a la entidad de nueva creación Urbegi, S.L. (ésta por sucesión en la denominación de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de

escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya y aprobado por unanimidad de los socios de Urbegi, S.L. y por el socio único de Barrondo Patrimonio, S.L. Unipersonal. La escisión se ha acordado sobre la base de los balances de las compañías preexistentes cerrados a 31 de diciembre de 2006, también aprobado de la misma forma por sus socios. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades preexistentes participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Galdacano, 29 de junio de 2007.—Administrador único de Urbegi, S.L., D. Mikel Urruticoechea García.—46.733. y 3.^a 18-7-2007

VALOGRUBER XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

CRAWFORD DOOR, S. A.

Sociedad unipersonal

CRAWFORD COMBURSA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley

de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la sociedad Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de la sociedad Crawford Comburza, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, así como el Accionista Único de la sociedad Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) han decidido, en fecha 25 de junio de 2007, la fusión por absorción por parte de la sociedad Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de las sociedades Crawford Comburza, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso de sus patrimonios en bloque a título universal a favor de la Sociedad Absorbente, Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades en fecha 20 de abril de 2007 y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid el día 8 de mayo de 2007 y en el Registro Mercantil de Barcelona el mismo día, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Asimismo, la fusión se ha decidido en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por el Socio Único de la Sociedad Absorbente, el Socio Único de Crawford Comburza, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Accionista Único de Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Por último, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo

243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—El Administrador Único de Valogruber XXI, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Crawford Comburza, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; y Crawford Door, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Don Francisco Gorgonius Johannes Achterbosch.—47.820. 2.^a 18-7-2007

VCON TELECOMUNICACIONES, S. A.
(Sociedad unipersonal)

(En liquidación)

En fecha 31 de mayo de 2007, el socio único de «VCON Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», aprobó el siguiente balance de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos Propios	0,00
I. Capital Suscrito	60.101,21
100. Capital Social	60.101,21
V. Resultados ejercicios anteriores	-60.101,21
1. Remanente.....	1.403.747,14
120. Remanente	1.403.747,14
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.463.848,35
121. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.463.848,35
Total pasivo	0,00

Madrid, 11 de julio de 2007.—El Liquidador, don Emilio Jiménez Lozano.—47.855.